

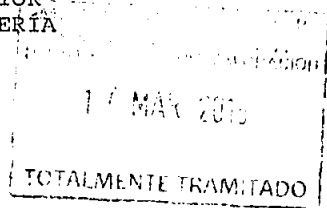
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 46883

SANTIAGO, 14 de Marzo de 2016

N°Int: 6262781



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Jianhong YE RUN: 24.609.009-2
2. Doña Luz Elida CASTAÑEDA GUEVARA RUN: 23.016.497-5
3. Doña Paola Sonia NINA BARRENECHEA RUN: 24.792.799-9
4. Don David MAMANI ALANOCA RUN: 24.506.074-2
5. Doña Cristina FERNANDEZ GOMEZ RUN: 24.506.159-5
6. Doña Dianena Estefanny MAMANI FERNANDEZ RUN: 24.506.247-8
7. Doña Duliana MAMANI FERNANDEZ RUN: 24.506.328-8
8. Doña Luz Marina MAMANI FERNANDEZ RUN: 24.506.382-2
9. Don Elvis Rodrigo MAMANI FERNANDEZ RUN: 24.506.435-7
10. Don Jhenrry Danny MAMANI FERNANDEZ RUN: 24.506.492-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"